

Busca Congreso proteger a jubilados ante voraces instituciones de crédito



FOTO: Internet.

La Paz, Baja California Sur (BCS). La XV Legislatura de Baja California Sur aprobó por unanimidad la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado **José Luis Pérpuli Drew**, para solicitar a la Cámara de Diputados se modifique el Artículo 123 Constitucional y evitar que las pensiones de los jubilados estén sujetas a retenciones, descuentos, deducciones o embargos por parte de instituciones crediticias voraces, que incrementan las deudas hasta en un mil por ciento, informó el **Congreso del Estado.**

El punto de acuerdo también incluye la solicitud al director

de **CONDUSEF** para que informe a la legislatura de **Baja California Sur**, si han realizado revisiones a los contratos de adhesión de las instituciones de crédito que operan la entidad e informe cuántas de ellas tienen cláusulas abusivas; así como el procedimiento que se siguió para la supresión de las mismas en dichos contratos.

Al someterlo a consideración del pleno el voto fue por unanimidad, al igual que un exhorto a **Oscar Rosado Jiménez**, presidente de la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**, para que la dependencia a su cargo defienda al ciudadano **José Antonio Ruiz** del cobro injusto que la institución financiera "Préstamo Feliz" hace, prácticamente secuestrando casi la totalidad de su pensión mensual del **ISSSTE**, puntualizando que son miles de casos similares en el estado y millones en el país, donde estas instituciones de crédito (que han proliferado), *se cobran a lo chino*, perjudicando severamente a los pensionados.

Por circunstancias fortuitas y de fuerza mayor, a **Toño Ruiz** se le presentaron complicaciones que impidieron solventar a tiempo los compromisos contraídos con la institución citada, al no obtener facilidades para cumplir con el pago de los saldos vencidos, "Préstamo Feliz" se empezó a cobrar los saldos vencidos y mensualidades de la pensión que recibe del **ISSSTE**, (que asciende a nueve mil seiscientos pesos), sólo le deja 60 pesos en la cuenta de su pensión y también le han secuestrado sus aguinaldos que recibe a finales de año.

Cabe destacar que la cuenta inicial del préstamo era de 30 mil pesos, pero a dos años de distancia la suma asciende a 248 mil pesos; prácticamente impagable y la institución se niega a llegar a una negociación que le permita solventar los saldos vencidos.